POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 872

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATO N° 76/2021 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2021 SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA, CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD, Y ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS - ID 397337.

Asunción, 6 de diciembre de 2022

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado con el ID N° 397337, de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2021 Servicio de Unidad de Terapia Intensiva, Cirugía de Alta Complejidad, y Estudios Cardiológicos, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 1182 de la Tesorería de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, firmado por el Comisario Principal MCP. Marcial Torres Ruiz Díaz, en la cual solicitan Adenda de extensión de vigencia del Contrato N° 76/2021, suscrito con la firma DOCTO S.R.L., hasta el 30 de junio de 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2021 Servicio de Unidad de Terapia Intensiva, Cirugía de Alta Complejidad, y Estudios Cardiológicos - ID 397337.

Que, en la nota de pedido argumenta: "*...Al respecto, solicito la ampliación del plazo de ejecución del Contrato, suscripto con la empresa DOCTO S.R.L.; dicha solicitud obedece a que el mencionado Contrato cuenta con saldo suficiente para contar con el servicio de forma continua durante el año 2023 a fin de satisfacer las necesidades de los usuarios de este nosocomio y así cumplir con los objetivos trazados por la Dirección General de Sanidad Policial, en cuanto a los servicios que presta en el Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero".*

Que, solicitada la conformidad de la firma DOCTO S.R.L., la misma mediante nota manifiesta su conformidad para extender el plazo de vigencia del contrato.

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020 por la cual se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03, establece en el Art. 9°, inciso e) "*cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".*

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "*ARTICULO 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2384, de fecha 05/12/22, que expresa: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para la modificación del Contrato N° 76/2021 suscripto con la firma DOCTO S.R.L., a través de la confección de la Adenda respectiva del citado contrato, en el marco de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 13/2021 Servicio de Unidad de Terapia Intensiva, Cirugía de Alta Complejidad, y Estudios Cardiológicos - ID 397337".*

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãguáre mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 872

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATO N° 76/2021 SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2021 SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA, CIRUGÍA DE ALTA COMPLEJIDAD, Y ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS - ID 397337.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la extensión de vigencia del Contrato N° 76/2021, suscripto con la firma: DOCTO S.R.L., hasta el 30 de junio de 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2021 Servicio de Unidad de Terapia Intensiva, Cirugía de Alta Complejidad, y Estudios Cardiológicos - ID 397337, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del Contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° **DISPONER** que la firma adjudicada, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmadas las adendas de ampliación correspondiente, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° **FORMALIZAR** la Adenda conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

PARAGUAY COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete